



*Tesorería General de la
Provincia de Tucumán*

Circular N° 08/08

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2008.-

**Destinatarios: Entes y Personas autorizados a diligenciar
Oficios Judiciales en la Tesorería General de la Provincia
de Tucumán**

Se comunica que a partir de la fecha y de acuerdo con las Normas del Digesto Procesal Nacional y Provincial, y atento a lo ocurrido, y que es de público conocimiento, respecto del diligenciamiento ilegal de Oficios Judiciales, esta Tesorería General de la Provincia de Tucumán requiere, para los Diligenciamientos de Oficios Judiciales que se realizaren en esta Repartición, la **identificación** del ente o persona autorizada al trámite ante la Mesa de Entradas y Salidas de esta Repartición.